



RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la resolución de fecha 5 de abril de 2010, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 15 de abril de 2010, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para la reconversión de plazas propias de la función administrativa del personal estatutario en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en las bases 4.1 de la resolución de 13 de octubre de 2009 publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 3 de noviembre de 2009, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.—Modificar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo de la reconversión de la Función Administrativa aprobada mediante la resolución de 5 de abril de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 15 de abril de 2010, declarando excluido al concursante José Francisco Ramón Sánchez, con NIF. nº 17437710F por la causa E) No poseer plaza en propiedad de categoría correspondiente a la Función Administrativa.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 21 de abril de 2010.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de
Salud,
ANA M^a SESÉ CHAVERRI**